



Habilitado publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836
 Exe. Polít. de la Prov. se tiene admitido el Regido p.^o
 la explotación de la mina a que se contiene dho. solicitud
 puede elevarse a consider. de su lra. p.^o y se llama de
 "San Juan" por quien se deban practicar los oblig. que
 cada uno de los R.^{os} Decretos de minas de N. y U. y de
 minas de S.^o de mil ochocientos veinte y cinco y que se
 consiguen a la admisión de dho. Regido admitido
 debe sin embargo al interesado la demarcación que ha
 de del terreno p.^o que no se pase perjuicio en las lras.
 lras. que al mismo p.^o se le p.^o en el propio
 objeto por otras personas, permitiéndole la continua
 ción de los trabajos para el beneficio que debe reportar
 a los jornaleros que se ocupen en ellos. Tercer. para
 este punto. Atendida. Se compare con su contenido y se
 dice. el expediente al Sr. Exe. Polít. de la Prov. p.^o las
 partes que surca la Comisión, instruyéndose de ella
 al interesado p.^o en inteligencia.

M. N. }
 Ant. de }
 Reg. de }
 Se vio en este Ayuntamiento una certificación de los p.
 hallados de medicina blanda en el actual en que se certifica de la curación por el Sr. Dr.
 Col. y se certifica en el mismo día, manifestando que el Sr.
 Juan Andrés farmacéutico en esta ciudad de Puerto de
 una publicación para el p.^o de el Sr. Dr. se la queda

